



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 NOV 2024

ANGOL,

002303

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 18 de octubre de 2024, presentada por **FARMACIAS CRUZ VERDE S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 210 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. Informe Sanitario n° 2309409476 con fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 10038 de fecha 06 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 18 de octubre de 2024, presentada por Cristian Chechilnitzky Rodríguez, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y Vittorio Fabrizzio Solar Coloma, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de **FARMACIAS CRUZ VERDE S.P.A.**, Rut n° 89.807.200-2 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 210 de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. Informe Sanitario n° 2309409476 con fecha 27 de noviembre de 2023, en donde se autoriza el funcionamiento de Instalaciones sin recetario magistral y sin sala de fraccionamiento, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 10038 de fecha 06 de noviembre de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Farmacia y Perfumería, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2024.

5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: FARMACIAS CRUZ VERDE S.P.A.
R.U.T.	: 89.807.200-2
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTIAN CHECHILNITZKY RODRIGUEZ
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: VITTORIO FABRIZZIO SOLARI COLOMA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: FARMACIA Y PERFUMEIA
CODIGO SII	: 477201 Y 477203
DOMICILIO COMERCIAL	: LAUTARO N° 60
ROL AVALUO	: 95-9
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Farmacias Cruz Verde S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083